

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 47

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
REIVINDICATORIO	2018-00069	BUENAVENTURA GOMEZ SALAZAR	HECTOR PEÑA JIMENEZ	AGOSTO 17 - 2021	1	206
EJECUTIVO	2020-00012	ELIANA CAMPOS MUÑOZ	GONZALO ALBERTO OCHOA GALAN	AGOSTO 17 - 2021	1	23

FIJADO: 18 DE AGOSTO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

DESFIJADO: 18 DE AGOSTO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 17 de agosto del 2021, en la fecha entra al Despacho del señor el presente proceso reivindicatorio Rad. 2018-00069, siendo demandante Buenaventura Gómez Salazar, demandado Héctor Peña Jiménez, informando que se recibió sentencia de segunda instancia procedente del Juzgado Civil del Circuito de Granada, Meta, confirmando la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado dentro del presente asunto. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. No. 505774089001-2018-00069
Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: BUENAVENTURA GOMEZ SALAZAR
Demandado: HECTOR PEÑA JIMENEZ

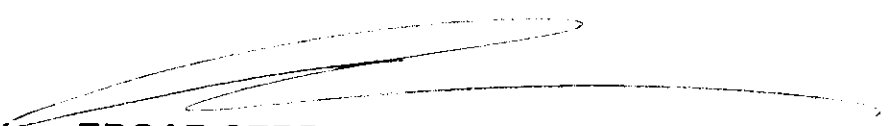
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Puerto Lleras, Meta, diecisiete de agosto del dos mil veintiuno

Visto lo informando, para dar cumplimiento a la sentencia del dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se señala las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del siete (07) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la audiencia de entrega al señor BUENAVENTURA GOMEZ SALAZAR con C.C. No. 19.106.619, é a su apoderado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 236-5008, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, predio denominado "San Remo", localizado en la vereda "Charco Trece", jurisdicción Territorial de Puerto Lleras, Meta.

Oficiése al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Despacho y demás personal interviniente en la diligencia.

NOTIFIQUESE:


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 17 de agosto del 2021, en la fecha entra al Despacho del señor el presente proceso ejecutivo, Rad. 2020-00012, siendo demandante Eliana Campos Muñoz, demandado Gonzalo Alberto Ochoa Galán, informando que hicieron presente la demandante y el doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, apoderado del demandado, quienes solicitaron aplazar y fijar para nueva fecha la diligencia programada para hoy. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

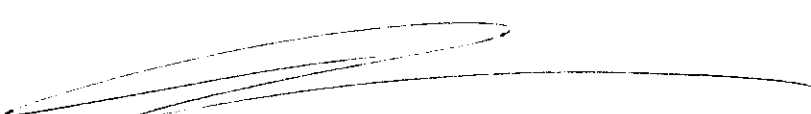
Rad. No. 505774089001-2020-00012
Clase: Ejecutivo
Demandante: ELIANA CAMPOS MUÑOZ
Demandado: GONZALO ALBERTO OCHOA GALAN

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Puerto Lleras, Meta diecisiete de agosto del dos mil veintiuno

Visto lo informando, se señala las 9:00 A.M. del lunes trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. conforme a lo ordenado en auto del 26 de julio de 2021 (Fol. 22)

NOTIFIQUESE:


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ